



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención las declaraciones siguientes sobre las elecciones presidenciales en Panamá (véase el anexo I) y sobre la aprobación por el Consejo de Europa de la resolución y las recomendaciones del informe Pourgourides sobre las personas desaparecidas en Belarús (véase el anexo II) emitidas los días 13 y 14 de mayo de 2004, respectivamente, por la Presidencia en nombre de la Unión Europea.

Le agradecería que distribuyera la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Richard Ryan**
Representante Permanente de Irlanda
ante las Naciones Unidas



Anexo I de la carta de fecha 14 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Declaración sobre las elecciones presidenciales en Panamá emitida el 13 de mayo de 2004 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea

La Unión Europea expresa su satisfacción por el éxito con que se desarrollaron las elecciones en Panamá el 2 de mayo de 2004, al tiempo que desea enviar su más sincera felicitación al Presidente electo, Martín Torrijos Espino.

La alta participación en los comicios, celebrados de forma libre y limpia, confirma la solidez y madurez de la democracia panameña.

La Unión Europea seguirá apoyando el desarrollo económico de Panamá y confía en estrechar sus lazos con este país, en particular en el marco de la cooperación regional de la Unión con Centroamérica.

Se suman a la presente declaración Bulgaria, Rumania y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo.

Anexo II de la carta de fecha 14 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Declaración emitida el 14 de mayo de 2004 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre la aprobación de la resolución y las recomendaciones del informe Pourgourides sobre las personas desaparecidas en Belarús, por la Asamblea del Consejo de Europa el 28 de abril de 2004

La Unión Europea toma nota de que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa adoptó el 28 de abril de 2004 la resolución y las recomendaciones del informe Pourgourides sobre las personas desaparecidas en Belarús. La Unión Europea manifiesta su profunda preocupación ante las conclusiones del informe, en el que se plantean temas especialmente preocupantes en relación con los derechos humanos y el Estado de derecho en Belarús.

La Unión Europea observa que el informe se refiere a la implicación de altas esferas del Estado en desapariciones de motivación política. El informe concluye que las desapariciones no habían sido investigadas correctamente y que se habían tomado medidas al más alto nivel para cubrirlas.

La Unión Europea apoya la solicitud realizada por la Asamblea del Consejo de Europa de que las autoridades competentes de Belarús procedan a una investigación realmente independiente de las desapariciones. Esta investigación debería examinar, entre otras cosas, el comportamiento del Fiscal General, el Ministro de Deportes y Turismo y demás personas citadas en el informe Pourgourides. La Unión Europea hace un llamamiento para que esta investigación sea realizada por un investigador neutral. A la espera de esta investigación, la Unión Europea se pregunta si las personas citadas en el informe deben seguir ocupando los puestos de responsabilidad que ocupan actualmente.

En vista de la gravedad de las conclusiones del informe Pourgourides y del tiempo ya transcurrido, la Unión Europea estima necesario que se publiquen cuanto antes las conclusiones de esa investigación independiente. Si hay indicios que justifiquen la apertura de procedimientos penales deberían incoarse sin demora.

La Unión Europea seguirá de cerca esta cuestión así como las medidas que adopte el Gobierno de Belarús. La Unión estudiará más detenidamente las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria como parte de su interés por la situación de los derechos humanos en Belarús.

La Unión Europea toma nota asimismo de que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha adoptado la resolución y las recomendaciones del informe sobre la persecución de la prensa en la República de Belarús. La Unión Europea sigue extremadamente preocupada por la situación de la prensa en Belarús e insta al Gobierno de Belarús a actuar con arreglo a las recomendaciones del informe.

Se suman a la presente declaración Bulgaria, Rumania y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo.
